	ACUERDO	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	1 de 5

ACUERDO 03 - - - - -
(13 FEB 2025)

Por medio del cual se efectúa una adición de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" para la vigencia fiscal comprendida entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA-

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo 006 del 14 de abril de 2020 del Consejo Directivo, demás normas que regulan la materia y

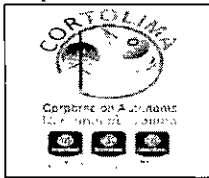
CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 004 del 11 de marzo de 2024 el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima aprobó el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2024 – 2050, para la jurisdicción de CORTOLIMA, el cual será el instrumento para la planificación ambiental de la Región.

Que, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, aprobó y adoptó mediante Acuerdo No. 010 del 10 de mayo de 2024, el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027.

Que mediante Acuerdo No.028 del 4 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por un monto total de Ochenta Y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa Y Dos Millones Veintidós Mil Pesos M/Cte (\$88,492,022,000).

Que, mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, se expidió el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA y se dictaron otras disposiciones en materia presupuestal, en aras de definir la



ACUERDO 03 ---
13 FEB 2025

Código:	F_CF_012
Versión:	02
Pág.:	2 de 5

programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, de conformidad con los planes, políticas y programas en materia ambiental y de servicios enmarcados en el Plan de Acción cuatrienal.

Que, el Manual de Presupuesto de la Corporación, establece en su artículo décimo noveno las modificaciones presupuestales: toda vez que las circunstancias económicas y/o sociales se modifican, los instrumentos que regulan esta realidad no pueden permanecer estáticos, por ello el presupuesto no es inmutable y los mecanismos legales permiten que se lleve a cabo esa adaptación a la realidad durante su ejecución. Las modificaciones que pueden suscitarse con respecto al presupuesto son mediante reducciones, adiciones, aplazamientos y traslados en los ingresos y gastos.

Que, el numeral 3 del artículo décimo noveno, hace mención a las adiciones presupuestales, estableciendo que: *"En cualquier mes del año fiscal, se podrá presentar adiciones al Presupuesto de la Corporación, por varias circunstancias: los recursos provenientes de mayores recaudados por reaforo en las rentas; la determinación de los excedentes financieros correspondientes a la vigencia fiscal anterior; recursos provenientes por suscripción de contratos o convenios interadministrativos; recursos provenientes por créditos de la banca comercial, banca de fomento y del Gobierno Nacional"*.

Que, en el numeral 3.1 del artículo décimo noveno se establece la Adición por Reaforo de Rentas: *"El reaforo de rentas es un movimiento a través del cual la Corporación incorpora recursos en su presupuesto provenientes de un mayor recaudo, sobre la proyección inicial de los ingresos de la vigencia y debe ser aprobado por el Consejo Directivo. Para mantener el equilibrio presupuestal, se presentarán paralelamente los usos de los recursos reaforados"*

Que, en el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, con corte a 31 de enero de 2025, se registra mayores recaudos en los siguientes conceptos:

Página 2 de 5


SEDE CENTRAL
Av. Del Remocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (378) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2653432 - 2653446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654354 - 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Bogotá - Tolima - Cúcuta

Dirección Territorial
Sur
Extensión 401- 406
Teléfono: (378) 2462779
C.C. Katarama Cra. 8
No 7 - 24 28 Ofi. 301-
310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial
Norte, Extensión 400 - 408
Teléfono: (378) 2890024
Calle 2o Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Itrúa - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión 403-409
Teléfono: (378) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Alquer - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente
Extensión 402-407
Teléfono: (378) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 126,
Purificación - Tolima

	ACUERDO 03 - - - 13 FEB 2025	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	3 de 5

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDOS DEL MES	MAYOR RECAUDO
Ingresos Tributarios – Sobretasa Ambiental	3,569,513,008.17	5,705,404,467.19	2,135,891,459.02

Que existe certificación de la profesional especializada proceso de Gestión Financiera – Tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera, de fecha seis (6) de febrero de 2025, en el sentido de que existen recursos en las cuentas bancarias de la Corporación y se encuentran libres de afectación presupuestal por concepto de Sobretasa Ambiental vigencias anteriores.

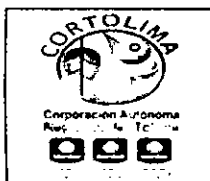
Que, la incorporación de los recursos en el presupuesto del gasto de la Corporación en la vigencia 2025, se realiza de conformidad con la certificación expedida el jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, de fecha seis (6) de febrero de 2025, en la que manifiesta explícitamente que los conceptos del ingreso a incorporar pueden ser adicionados a los objetos del gasto propuestos, según la normatividad que reglamenta cada fuente de financiación.

Que, la incorporación propuesta por la Dirección General de los recursos correspondientes al mayor recaudo de la sobretasa ambiental en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, no afecta el cumplimiento de las metas del PAC 2024-2027 establecidas para el año fiscal corriente.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, para la vigencia fiscal 2025, la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 0.2 (\$2.135.891.459,02), según el siguiente detalle:



ACUERDO 03 --
13 FEB 2025

Código: F_CF_012
Versión: 02
Pág.: 4 de 5

CUENTA RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	TOTAL, PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2025	2,135,891,459.02
1.1	PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS PROPIOS	2,135,891,459.02
1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,135,891,459.02
1.1.1.01	Ingresos Tributarios	2,135,891,459.02

ARTÍCULO SEGUNDO: Con los recursos adicionados en el artículo anterior; apropiar en el presupuesto de gastos de la Corporación Regional Autónoma del Tolima CORTOLIMA, de la vigencia 2025, la suma la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 0.2 (\$2.135.891.459,02), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PLAN PRESUPUESTAL GASTOS VIGENCIA 2025	2,135,891,459.02
22	PRESUPUESTO DE GASTOS RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2025	2,135,891,459.02
222	Gastos	2,135,891,459.02
2221	Funcionamiento	751,883,956.92
22212	Adquisición de bienes y servicios	751,883,956.92
2223	Inversión	1,384,007,502.10
22239	PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2024-2027)	1,384,007,502.10
222391	LÍNEA 1 INNOVACIÓN EN LA GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	120,000,000.00
2223911	PROGRAMA 1 1 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	120,000,000.00
22239111	PROYECTO 1.1.1 Conocimiento, planificación, administración, seguimiento y monitoreo del recurso hídrico en el departamento del Tolima	120,000,000.00

Página 4 de 5

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654354 - 2653378
Línea Nacional: 01800005666 desde el resto del País
E-Mail: comunidad@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Bogotá - Tolima - Colombia

Dirección Territorial Sur
Extensión: 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kalamita Cra. 8
No. 7 - 24 28 Of. 301 -
310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte
Extensión: 400 - 408
Teléfono: (578) 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida los Palmas Predio
Cerro Verde
L. Arida - Tolima

Dirección Territorial Oriente
Extensión: 403 - 409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Mejor - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente
Extensión: 402 - 407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Parícutación - Tolima

	ACUERDO 03 13 FEB 2025	Código:	F_CF_012
		Versión:	02
		Pág.:	5 de 5

222392	LÍNEA 2 GESTIÓN INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS, LA BIODIVERSIDAD Y EL CAMBIO CLIMÁTICO	764,007,502.10
2223921	PROGRAMA 2 1 GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS	764,007,502.10
22239211	PROYECTO 2 1 1 Gestión integral de la biodiversidad y los ecosistemas con soluciones basadas en naturaleza	764,007,502.10
222393	LÍNEA 3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA AMBIENTAL	500,000,000.00
2223931	PROGRAMA 3 1 GOBERNANZA AMBIENTAL	500,000,000.00
22239311	PROYECTO 3.1.1 Fortalecimiento institucional para la gobernanza y gobernabilidad ambiental	500,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Las certificaciones expedidas la profesional especializada de Gestión Financiera – Tesorería, el jefe de la Oficina de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico y la justificación técnica de la adición de recursos; forman parte integral de este Acuerdo y se incorporan al mismo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los **13 FEB 2025**

CARLOS ANDRÉS PORTELA CALDERÓN
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

DANYS JAZMIN ESPINOSA RAMÍREZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Revisó: Diana Marcela Beltrán Poveda. Coordinadora Financiera SAF
 Elaboró: Héctor Speck. Profesional Especializado GPF
 Revisó: Juan Carlos Guzmán Cortes - Subdirector Jurídico.